

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Gay Sanz. Empresa «La Equitativa». Madrid.—Retirado: 5-7-66.
 Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Jiménez Olea. Junta de Obras del Puerto. Cartagena (Murcia).—Retirado: 8-7-66.
 Brigada de Complemento de Infantería don Justo Pescador Malfaz. Jefatura de Almacenes. Valladolid.—Retirado: 7-7-66.
 Brigada de Complemento de Infantería don Domiciano Rodríguez Díez. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado: 1-7-66.
 Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Díaz Toledo. Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).—Retirado: 8-7-66.
 Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Gamero Ojeda. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Rute (Córdoba).—Retirado: 5-7-66.
 Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Ruiz Ruiz. Patronato de Casas Militares. Madrid.—Retirado: 5-7-66.

Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Grande Vinagre.—Retirado: 3-7-66.
 Brigada de Complemento de Infantería don Jerónimo Solano Pache.—Retirado: 7-7-66.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 20 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado a) del artículo tercero de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovidos al empleo de Teniente, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

D. Juan Barrero Rodríguez.
 D. Esteban Corral Barrero.

D. José Cruz Cruz.
 D. Juan Cubero Herrera.
 D. Jesús Díaz Mateos.
 D. Agustín de Dios Risco
 D. Francisco Dueñas Dueñas.
 D. Francisco Gallego Getán.
 D. Rafael García Cordero.
 D. Antonio González Berrocal.
 D. Manuel Martín Morales Vázquez.
 D. Alfredo Martínez Mayo.
 D. Juan Pumar Pérez.
 D. Hilario Rodríguez Rodríguez.
 D. Miguel Rossello Orpi.
 D. Paulino Ruiz Serrano.
 D. Secundino Ruiz González.
 D. Lucio Tijero Tapia.
 D. Juan Tienda López.
 D. Julio Tejerina Villarroel.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 20 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga del plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Domingo López Aparicio.

Accediendo a lo solicitado por don Domingo López Aparicio, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria, para cuyo cargo fué nombrado por Orden de 15 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 del actual; vista la certificación facultativa correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 19 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y el artículo 35 del Reglamento Orgánico de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General acuerda concederle prórroga del plazo posesorio reglamentario por un tiempo máximo de treinta días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965, comprensiva de los opositores que han sido aprobados, por orden de mayor a menor puntuación total adquirida por cada uno de ellos y de la categoría obtenida en virtud de la misma.

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación total	Categoría
		Puntos	
1	D. Santiago Ortiz Navacerrada.	67,00	1.ª
2	D. José Tomé Paulé	66,50	1.ª
3	D. José Antonio Enrech Salazar	65,50	1.ª
4	D. Pedro Abizanda Chordi ...	65,20	1.ª
5	D. José Luis Molinuevo y Marañón	64,80	2.ª
6	D. Manuel Telo Alvarez	64,65	2.ª
7	D. José García Menéndez	56,00	2.ª
8	D. Carlos Cima García	54,50	3.ª
9	D. Francisco Fernández Gallego	54,10	3.ª
10	D. Jesús Seoane Cacharrón ...	53,50	3.ª
11	D. Esteban Emilio Hernández Henríquez	46,00	3.ª